



## AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

### Resolución 272/2022

#### RESFC-2022-272-APN-AABE#JGM

Ciudad de Buenos Aires, 03/11/2022

VISTO el Expediente EX-2022-42318937- -APN-DACYGD#AABE y su asociado EX-2017-00969161-APN-DMEYD#AABE, los Decretos Nros. 1.382 de fecha 9 de agosto de 2012, 1.416 de fecha 18 de septiembre de 2013, 2.670 de fecha 1º de diciembre de 2015, el Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional aprobado por Resolución Nº 177 de fecha 16 de julio de 2022 (texto ordenado) (RESFC-2022-177-APN-AABE#JGM), la Resolución Nº 61 de fecha 27 de marzo de 2017 (RESFC-2017-61-APN-AABE#JGM), y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la presentación efectuada por la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE), organismo descentralizado bajo la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, por la cual solicita la asignación en uso de un bien inmueble propiedad del ESTADO NACIONAL, en jurisdicción de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, ubicado en las calles 43 y 116 sin número, Localidad de LA PLATA, Partido de LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES; identificado catastralmente como Partido 55 - Circunscripción I - Sección B - Manzana 80 - Parcela 1B (Parte), correspondiente al CIE Nº 0600304836, con una superficie aproximada de terreno de CUATROCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (408 m2) y una superficie total cubierta aproximada de UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (1.187,64 m2), individualizado en el croquis que como ANEXO (IF-2022-86119150-APN-DNGAF#AABE) forma parte integrante de la presente medida.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE) informa que el inmueble mencionado se destinará a la instalación de la sede del "CENTRO DE REFERENCIAS DE LA PLATA".

Que por conducto de la Resolución Nº 61 de fecha 27 de marzo de 2017 (RESFC-2017-61-APN-AABE#JGM), obrante en el Expediente EX-2017-00969161-APN-DMEYD#AABE, se otorgó a la PROVINCIA DE BUENOS AIRES el uso precario del inmueble ubicado en la calle 43 Nº 189 de la Localidad LA PLATA, Partido LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, para destinarlo a la instalación de oficinas administrativas del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL.

Que de los antecedentes obrantes en el Expediente EX-2017-00969161-APN-DMEYD#AABE, no consta la suscripción del Permiso de Uso aprobado a través del artículo 3º de la Resolución citada.



Que la DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL de esta Agencia mediante Informe IF-2022-82687184-APN-DACYGD#AABE de fecha 9 de agosto de 2022, informó que no posee en sus archivos y registros, antecedentes respecto de convenios, permisos, acuerdos o solicitudes originadas por organismos o entidades, que afecten al inmueble.

Que asimismo, de los relevamientos e informes técnicos efectuados en el marco de las inspecciones y estudios de factibilidad y con el objeto de constatar las condiciones de ocupación de dicho inmueble realizados por la Dirección de Despliegue Territorial mediante IF-2022-62169297-APN-DDT#AABE de fecha 6 de mayo de 2022, se verificó que se trata de un inmueble en desuso y malas condiciones edilicias por falta de mantenimiento y sin suministro de electricidad, gas y agua.

Que mediante el Decreto Nº 1.382/12 y su modificatorio, se creó la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, como organismo descentralizado en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, estableciéndose que será el órgano rector, centralizador de toda la actividad de administración de bienes muebles e inmuebles del ESTADO NACIONAL, ejerciendo en forma exclusiva la administración de los bienes inmuebles del ESTADO NACIONAL, cuando no corresponda a otros organismos estatales.

Que el inciso 20 del artículo 8º del Decreto Nº 1.382/12, determina que la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO podrá asignar, y reasignar los bienes inmuebles que integran el patrimonio del ESTADO NACIONAL, los cuales se considerarán concedidos en uso gratuito a la respectiva jurisdicción, la que tendrá su administración y custodia y que tan pronto cese dicho uso deberán volver a la jurisdicción de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

Que resulta asimismo aplicable lo previsto en el Capítulo I del Título II de la Parte General del Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional aprobado por Resolución Nº 177 de fecha 16 de julio de 2022 (texto ordenado) (RESFC-2022-177- APN-AABE#JGM).

Que en consecuencia, corresponde en esta instancia asignar en uso el inmueble mencionado en el considerando primero a la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE).

Que la presente se enmarca en la decisión del PODER EJECUTIVO NACIONAL de hacer prevalecer el proceso de preservación del patrimonio inmobiliario estatal y la racionalización del espacio físico del mismo, con vista a su mejor aprovechamiento y utilización, destinando la afectación de los bienes inmuebles estatales a la planificación, desarrollo y ejecución de políticas públicas.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de los Decretos Nros. 1.382/12, 1.416/13 y 2.670/15.

Por ello,



EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto el Artículo 2º y siguientes de la Resolución N° 61 de fecha 27 de marzo de 2017 (RESFC-2017-61-APN-AABE#JGM).

ARTÍCULO 2º.- Asígnase en uso a la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE) el bien inmueble propiedad del ESTADO NACIONAL ubicado en las calles 43 y 116, Localidad de LA PLATA, Partido de LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES; identificado catastralmente como Partido 55 - Circunscripción I - Sección B - Manzana 80 - Parcela 1B (Parte), correspondiente al CIE N° 0600304836, con una superficie aproximada de terreno de CUATROCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (408 m2) y una superficie total cubierta aproximada de UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (1.187,64 m2), individualizado en el croquis que como ANEXO (IF-2022-86119150-APN-DNGAF#AABE) forma parte integrante de la presente medida con el objeto de destinarlo a la instalación de la sede del "CENTRO DE REFERENCIAS DE LA PLATA".

ARTÍCULO 3º.- Agréguese copia de lo actuado al Expediente EX-2017-00969161-APN-DMEYD#AABE y prosigase su curso.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese en el REGISTRO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, a la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE) y a la PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 6º.- Dése cuenta a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y a la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 7º.- Dése intervención a la DIRECCIÓN DE DESPLIEGUE TERRITORIAL con el objeto de proceder a la entrega del inmueble a la jurisdicción mencionada en el Artículo 2º y suscribir las actas correspondientes

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Eduardo Alfonso Albanese - Juan Agustín Debandi

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 16/12/2022 N° 102565/22 v. 16/12/2022

**Fecha de publicación 16/12/2022**